

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora Juez que el apoderado de la parte demande aportó la devolución de la citación de notificación personal al demandado en la dirección Calle 18 No 27-19 apartamento 201, con fecha de entrega 27 de octubre de 2023. Para proveer lo pertinente,

Manizales, 21 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00611-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES – COOPNALSERVIS
DEMANDADO:	RICARDO DAVID GRACIANO

Se agrega para los fines legales pertinentes los anexos aportados por la parte demandante consistentes en la certificación de entrega de la citación al demandado **RICARDO DAVID GRACIANO**.

Revisado el dossier, en vista que el demandado no compareció a recibir notificación personal dentro del término conferido, se dispone, remitir las diligencias al centro de servicios judiciales para la realización del aviso notificadorio en los términos del artículo 292 C. General del Proceso.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado, tramite y gestione la notificación por aviso, so pena de dar aplicación al artículo 317 procesal.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 169 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84807c160bcec77743011b4afe71b36dfd169032327b7cd82f3e10c3be159a**

Documento generado en 21/11/2023 11:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>